

N° 0213-DG-HONADOMANI

Resolución Directoral

Lima, 4 de Mayo de 2014

Visto el Expediente N° 04003-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0186.DG-HONADOMANI.SB.14, de fecha 14 de Abril de 2014, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al Año Fiscal 2014, para incluir el Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva (Precio Unitario) bajo la Modalidad de Selección: Subasta Inversa Presencial "Adquisición del Medicamento Agente Surfactante 240 MG/3ML Frasco AMP, para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Notas Informativas N° 016-OL-HONADOMANI-SB-2014 y N° 435-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con el Equipo de Programación de la Oficina de Logística solicita el cambio de la Modalidad del Proceso de Selección sobre el requerimiento del Medicamento Agente Surfactante 240 MG/3ML, que en un principio estuvo bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial, por la Modalidad de Procedimiento Clásico, dicha modificación es por motivo que dicho medicamento no cuenta con ficha técnica, siendo el Agente Surfactante 25MG/ML INY 8 ML, que sí cuenta con ficha técnica, lo que causó un error involuntario por tratarse de un mismo medicamento pero de concentraciones diferentes;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0186.DG-HONADOMANI.SB.14, como a continuación se señala:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para Incluir el Proceso de Selección establecido en el Anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para Incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva (Precio Unitario) bajo la Modalidad de Selección: **PROCEDIMIENTO CLASICO** "Adquisición del Medicamento Agente Surfactante 240 MG/3ML Frasco AMP, para el Servicio de Farmacia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0186-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 14 de Abril de 2014, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.P. 11715

JCC/JGB/JCVO/OMV
c.c

- OEI
- DAT
- OL
- SF
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

En present lo que me ha
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Allegueta
Sra. THODULA ALBURQUEQUE DE SAAVEDRA
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Fecha 09 MAYO 2014

ANEXO 1

INCLUSION PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTICVA : MODALIDAD CLASICO

"ADQUISICION DE AGENTE SURFACTANTE 240 MG/3M INY PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	AGENTE SURFACTANTE 240 MG/3ML INY	S/. 84,000.00
	TOTAL	S/. 84,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

RECIBIDO
HORA: 11:02 FIRMA: [Firma]